



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

Expte. Núm:

Ref.: ELR

Fecha: 03/02/2021

Asunto: **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIEGO PARA ZONAS VERDES MUNICIPALES**

1. OBJETO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, del suministro de material necesario para el riego de zonas verdes de gestión municipal directa.

Dentro del servicio de mantenimiento de zonas verdes municipales, se precisa la reposición de elementos que forman parte de las redes de riego por goteo o aspersión por causas como rotura, desgaste o desaparición. Por otra parte, el personal municipal realiza la instalación de nuevas redes de riego en zonas que carecen de sistemas automáticos.

Por ello, se debe contratar el suministro del material necesario estableciendo una tarifa unitaria y un compromiso de disponibilidad, entrega y atención que se adapte a las necesidades propias del servicio y al funcionamiento propio del Ayuntamiento. A los efectos del presente Pliego se trata de un suministro mediante el que el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

2. ÁMBITO DEL CONTRATO.

Se entienden comprendidas en el objeto del contrato el suministro de tuberías, conexiones, aspersores, válvulas, programadores y, en general, todos los materiales y piezas para redes de riego de zonas verdes cuya relación figura como Anexo I a este pliego. No obstante, las cantidades de dicho anexo son estimativas, puesto que las cantidades realmente demandadas están subordinadas a las necesidades que vayan surgiendo en el transcurso del periodo de duración del contrato, por lo que la Administración no se compromete a adquirir un mínimo de materiales.

En general, se entenderá incluido en el ámbito de este contrato cualquier otro material similar aunque no figure expresamente en la relación anterior. En caso de que el Ayuntamiento precise un material del que tenga disponibilidad el adjudicatario pero que no se encuentre en la relación del Anexo I, el adjudicatario estará obligado a su suministro debiendo mantener, como mínimo, la misma línea de descuento, dentro de su familia, que el resto de materiales contratados, siendo coherentes con los precios de dichos materiales.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de dos años. No obstante, podrá ser objeto de un máximo de dos prórrogas de un año de duración, previo acuerdo expreso de ambas partes.

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	11/02/2021 13:31

0006766742100036907650130200281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La cuantía total, tanto del importe del contrato como de las cantidades objeto de suministro, no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por lo que el presupuesto de licitación es el importe máximo del contrato y será el sumatorio de los importes máximos estimados para cada material.

De acuerdo con la estimación del número anual de unidades demandadas de cada material y del estudio sobre los precios unitarios habituales en el mercado, se establece el presupuesto base de licitación en 10.368,78 euros sin IVA.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Pedidos.- El responsable del contrato o trabajador del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en quien delegue, realizará los pedidos a demanda de las necesidades existentes, mediante correo electrónico o cualquier otro medio previamente pactado con el adjudicatario. La dirección de correo electrónico se facilitará por parte del adjudicatario.

El Ayuntamiento de Talavera de la Reina podrá requerir en cualquier momento al adjudicatario para que realice los suministros objeto de la presente contratación, debiendo el mismo dar carácter preferente, en tiempo y forma, a los pedidos efectuados por este Ayuntamiento.

Lugar de entrega.- El adjudicatario deberá disponer, al menos, de un almacén propio o concertado en el término municipal de Talavera de la Reina, con horario de atención al público de 9:00 a 13:30 h, de lunes a viernes. Dicho almacén tendrá la condición de punto de entrega de los materiales suministrados.

Plazo de entrega.- El plazo máximo de entrega del suministro será de 3 días hábiles contados desde la recepción del pedido por el adjudicatario. La persona designada para la recepción de la mercancía (que será comunicada al adjudicatario) antes de aceptar y validar el albarán de entrega, comprobará que el volumen de la mercancía está conforme a los pedidos realizados.

Recepción de los materiales.- Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al Encargado de recepcionar el material por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar la cantidad de los bienes entregados y la fecha y la hora de entrega. La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de su recepción acusará recibo mediante la firma del albarán sin que éste implique la conformidad de los mismos. Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos del que lo recibe, y se indicará con claridad el tipo de material, denominación técnica, cantidad y precio del suministro. En caso que no se realice, no se podrá efectuar el abono del precio por el material recibido.

Cuando los materiales no se encuentren aptos para la recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y se detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Características de los materiales a entregar: Los materiales incluidos dentro de la presente propuesta serán de marcas de calidad y cumplirán con la normativa aplicable UNE,

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	11/02/2021 13:31

00067667421400030907650130200281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Medio Ambiente

EN, CEI, CE, AENOR o cualquier marca homologada por la Unión Europea, cumpliendo estas características. Debe disponer de documentación que lo acredite, y sus características mecánicas y materiales se ajustarán a la normativa vigente.

El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten. De cada uno de los materiales a suministrar, podrá solicitarse la ficha técnica correspondiente.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento, adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por este ayuntamiento.

Si algún artículo o material incluido en el Anexo I desapareciese del mercado, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo por otro de similares características, siendo de igual o superior calidad a la establecida. Esta sustitución no podrá implicar un incremento de coste para la administración y deberá ser aprobada por la persona responsable del contrato.

Otras obligaciones del adjudicatario del contrato.- El adjudicatario deberá aportar el personal necesario y los medios materiales y técnicos para la prestación del suministro. El material suministrado será nuevo y de fabricación o elaboración reciente. Igualmente los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado. Para el resto de materiales o productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro. Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

6.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria remitirá mensualmente, globalizando en una sola factura vía sistema FACE, todas los suministros realizados durante el mes anterior. Igualmente se indicará el número de expediente del contrato, debiendo aparecer el IVA como concepto independiente. A la factura, se adjuntará copia de los documentos correspondientes a los albaranes de todos los suministros realizados, firmados por el responsable del contrato o trabajador municipal encargado de la recepción.

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
(Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRÍGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	11/02/2021 13:31

0006766742140003907650130200281

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>